



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE.**

SRA. PRESIDENTA:
Doña **INÉS MARÍA ESCOBAR MORENO**

SRES. CONCEJALES:
Don **ÁNGEL LUIS CHAMIZO MORENO**
Doña **BEATRIZ NAVARRETE HERNÁNDEZ**

SR. SECRETARIO:
Don **PEDRO MORA GARCÍA**

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, siendo las once horas y treinta minutos del día treinta de diciembre de dos mil once, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento que al margen se citan, bajo la Presidencia de doña Inés María Escobar Moreno, asistidos de mí, el Secretario.

Es objeto de la presente sesión ordinaria el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por la Sra. Presidenta a la hora señalada con la presencia de todos los miembros de la Junta de Gobierno, pasándose al siguiente orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDIERE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntado por la Sra. Presidenta si hay alguna objeción o salvedad que hacer al acta de la sesión anterior, de fecha 13 de diciembre de 2.011 (ordinaria 22/11), cuyo borrador fue remitido a los señores Concejales de este Ayuntamiento en tiempo y forma, se produce silencio, entendiéndose aprobada por **unanimidad**, sin enmienda o salvedad alguna.

SEGUNDO.- SOLICITUDES DE LICENCIA PARA OBRAS Y CONSTRUCCIONES.

Se da cuenta por quien suscribe, de orden de la Presidencia, de las solicitudes de licencia de obras pendientes de concesión. La Junta de Gobierno Local tras estudio detallado de cada una de ellas, por **unanimidad**, acuerda:

1. Solicitud de don José María Gallardo Escobar. Expte.: 114/11.
- **Se concede** la Licencia de Obras.
2. Solicitud de don Mariano Moreno Escobar. Expte.: 117/11.
- **Se concede** la Licencia de Obras.
3. Solicitud de don José Gallardo Rebolledo. Expte.: 118/11.
- **Se concede** la Licencia de Obras.

TERCERO.- FACTURAS RECIBIDAS POR LOS SERVICIOS DE INTERVENCIÓN.

De orden de la Presidencia, se da cuenta por quien suscribe de las facturas recibidas por los Servicios de Intervención durante el período del 14/12/2011 hasta el 30/12/2011, que resultan ser siete, registradas del núm.: 148 al núm.: 154, y por un importe total de tres mil trescientos ochenta y nueve (3.389,00) euros.

La Junta de Gobierno Local, por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda aprobar todas las facturas de la citada relación.

CUARTO.- OBRA DEL PLAN LOCAL DE 2012.

Dada cuenta del escrito recibido del Área de Fomento, Obras y Asistencia Técnica a Municipios de la Excm. Diputación Provincial, en relación el Plan Local de 2.012, la Junta de Gobierno Local por **unanimidad** acuerda:

Primero.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

Nº obra.: 105 Anualidad: 2.012 Plan: Local

Denominación de la obra: Mejora abastecimiento c/ Dulce Chacón, Luis Chamizo y Felipe Trigo.

Presupuesto y financiación:

- Aportación Diputación	: 23.250,00
- Aportación Municipal	: 1.750,00
Presupuesto	: 25.000,00

Segundo.- Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida.

QUINTO.- BOLSA DE EMPLEO.

En relación con las bolsas de empleo creadas para contrataciones temporales, la Junta de Gobierno Local acuerda por **unanimidad** iniciar las contrataciones de la correspondiente a auxiliar de ayuda a domicilio, de acuerdo con las siguientes normas:

Primero.- La elección se hará por sorteo público.

Segundo.- El orden de la lista de trabajo será: en primer lugar figurarán los vecinos residentes empadronados que no hayan trabajado en el Ayuntamiento en los últimos seis meses (dentro de este grupo, entrarán primero en sorteo los inscritos en la bolsa anterior de empleo de esta categoría), después el resto de vecinos residentes empadronados, y por último los solicitantes no empadronados ni residentes.

Tercero.- Quienes renuncien a trabajar, pasarán al final de la lista.

Cuarto.- Los turnos serán de seis meses de duración, 20 horas semanales y 400 euros brutos de retribuciones mensuales.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Sra. Presidenta siendo las trece horas y diez minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.



Ayuntamiento de
MAGACELA